



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: LIQUIDACION VACACIONES NO GOZADAS PERSONAL DOCENTE POR JUBILACION

VISTO:

La solicitud presentada por la Arquitecta NORA GUTIERREZ CRESPO (LEGAJO N° 27073), por la que solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar al mencionado la cantidad de 45 (Cuarenta y Cinco) días por dicho concepto y correspondientes al año 2022, encuadrando la presente liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

Que la Sra. Arq. GUTIERREZ CRESPO revistó en el cargo de:

- Profesora Titular con Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura II “C” de la carrera de Arquitectura.

hasta el 31 de Diciembre de 2022, fecha en que cesa en sus funciones por renuncia en razón de haber obtenido el beneficio Jubilatorio.

Por todo ello,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de Cuarenta y Cinco (45) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2022, a favor de la **Sra. Arquitecta NORA GUTIERREZ CRESPO (LEGAJO N° 27073)**, quien revistó en el cargo de:

Profesora Titular con Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura II “C” de la carrera de Arquitectura,

hasta el 31 de Diciembre de 2022, fecha en que cesa en sus funciones por obtención del Beneficio Jubilatorio, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO